



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 617 de 2013

(24 OCT 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No.477 DEL 29 DE AGOSTO DE 2013

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones legales y especialmente las contempladas en el artículo 315 y 357 de la Constitución Política; 7 y 21 de la Ley 715 de 2001, y el Acuerdo Municipal del Presupuesto para el año 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto ha aprobado el proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"** radicado en el Banco de Proyectos mediante ficha de viabilidad No.2013520010125, con fecha 14 de junio de 2013, expedida por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

Que mediante Resolución No.477 del 29 de agosto de 2013, se ordenó transferir la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 19.300.000,00)**, del presupuesto Municipal a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Municipales : IEM ANTONIO NARIÑO, EDUARDO ROMO ROSERO, GUALMATAN, para ejecución del Proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"**.

Que es necesario modificar el considerando No. 14 de la resolución No. 477 del 29 de agosto de 2013, por cuanto la Subsecretaria de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal presenta nueva relación de establecimientos educativos focalizados para la ejecución del Proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, para lo cual es necesario que el Profesional Universitario que realiza el seguimiento a los fondos de servicios educativos certifique que las Instituciones y Centros Educativos, poseen pólizas de manejo vigentes para la ejecución del Proyecto.

Que en el Artículo 1 de la Resolución 477 del 29 de agosto de 2013, en la distribución detallada de recursos se establece transferir la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$19.300.000,00)** a los Fondos de Servicios Educativos de las Municipales ANTONIO NARIÑO, EDUARDO ROMO ROSERO, GUALMATAN, y teniendo en cuenta que existe una nueva relación de asignación de recursos para las instituciones y centros educativos del Municipio de Pasto para la ejecución del Proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO"** es necesario aclarar que el valor a distribuir corresponde a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.00,00)**, de acuerdo a relación anexa, con sus correspondientes actividades a desarrollar.

Que el Código de Procedimiento Administrativo en su artículo 45, establece "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 617 de 2013

(24 OCT 2013)

la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revisará los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados".

RESUELVE

ARTICULO 1º. Modificar el considerando No.14 de la Resolución No. 477 del 29 de agosto de 2013, el cual quedará así: Que mediante Certificación anexa (2 folios), expedida por la Profesional Universitaria de la Secretaria de Educación Municipal, responsable del seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Pasto, con fecha 15 de octubre de 2013, certifica que los Ordenadores del Gasto de las Instituciones y Centros Educativos relacionados en la presente resolución, poseen las siguientes pólizas de manejo, las cuales se encuentran vigentes para ejecución de recursos del Proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO":

RELACION DE POLIZAS VIGENTES			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NUMERO DE POLIZA	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
IEM ARTEMIO MENDOZA	3000030	01/12/2013	LA PREVISORA
IEM GUALMATAN	41-42-101000708	24/10/2013	SEGUROS DEL ESTADO
IEM MARCO FIDEL SUAREZ	436-64-994000001281	13/02/2014	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM JAMONDINO	436-64-994-000002491	15/10/2014	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM SANTA TERESITA	3000323	21/09/2014	LA PREVISORA S.A.
CEM LA VICTORIA	41-42-101001269	03/09/2014	SEGUROS DEL ESTADO
IEM EL ENCANO	3000324	30/09/2014	LA PREVISORA S.A.
IEM CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	41-42-101000439	16/11/2013	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto
Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



Resolución No. 617 de 2013

24 OCT 2013)

DE NAZARETH	436-64- 994000001157	02/12/2013	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
-------------	-------------------------	------------	---

2º. Modificar el Artículo 1 de la Resolución No.477 del 29 de agosto de 2013, el cual quedará ferir la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00), del to Municipal vigencia 2013 a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros s del Municipio de Pasto con el fin de ser destinados en la ejecución del Proyecto ENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL IO DE PASTO", con sus respectivas actividades y de acuerdo a la siguiente distribución de

BLECIMIENTO DUCATIVO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NIT	VALOR A TRANSFERIR
EMIO MENDOZA	Elaboración de proyectos de lectoescritura	800115970-6	500.000,00
ALMATAN	Elaboración de proyectos de lectoescritura	814006513-7	500.000,00
MARCO FIDEL Z	Elaboración de proyectos de lectoescritura	891201273-1	500.000,00
AMONDINO	Elaboración de proyectos de lectoescritura	814001331-0	500.000,00
NTA TERESITA	Elaboración de proyectos de lectoescritura	814000786-3	500.000,00
A VICTORIA	Elaboración de proyectos de lectoescritura	814006536-6	500.000,00
- ENCANO	Elaboración de proyectos de lectoescritura	800060022-0	500.000,00
CENTRO DE GRACION POPULAR	Elaboración de proyectos de lectoescritura	800009921-1	500.000,00
MARIA DE RETH	Elaboración de proyectos de lectoescritura	900326794-4	500.000,00
TOTAL A TRANSFERIR			4.500.000,00





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 617 de 2013

24 OCT 2013)

ARTICULO 3º. Los demás literales, artículos y obligaciones contenidos en la Resolución 477 del 29 de agosto de 2013, permanecen intangibles.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 24 OCT 2013 del año 2013

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde Municipal

JAIME GUERRERO VINUEZA

Secretario de Educación Municipal

Reviso : CASTULO CISNEROS TRUJILLO - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica – Alcaldía de Pasto

Revisó: FABIAN DARIO CERON INSUASTY - Jefe Oficina Jurídica - SEM

Revisó : JESUS ARMANDO ENRIQUEZ ARELLANO. - Subsecretario Administrativo y Financiero -SEM

Elaboró: Sonia Ch.

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

Resolución No. 477 de 2013

29 AGO 2013

POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones legales y especialmente las contempladas en el artículo 315 y 357 de la Constitución Política; Artículo 21 de la Ley 715 de 2001; Decreto 4791 de 2008; y el Acuerdo Municipal del Presupuesto para el año 2013 y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 establece como una función del Alcalde Municipal "Ordenar los gastos Municipales de acuerdo con el Plan de Inversión y el Presupuesto".
- 2.- Que el artículo 357 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 permiten a los Municipios participar en los Ingresos Corrientes de la Nación.
- 3.- Que el Decreto 4791 del 2008 ordenan que en los establecimientos educativos estatales habrá un Fondo de Servicios Educativos y señalan sus competencias y funcionamiento.
- 4.- Que en los artículos 11 a 14 de la Ley 715 de 2001, se preceptúa lo relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos reglamentado por el Decreto 4791 de 2008.
- 5.- Que en el artículo 4 del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, establece la "ORDENACION DEL GASTO: Los Fondos de Servicios Educativos carecen de Personería Jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal."
- 6.- Que el Municipio de Pasto ha aprobado el proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO", radicado en el Banco de Proyectos mediante concepto de viabilidad con el No.2013520010125, con fecha 14 de Junio de 2013, expedida por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, por valor de VEINTE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000,00).
- 7.- Que Los hábitos de lectura y escritura varían de país a país y el análisis acerca de quién tiene la mayor cantidad de lectores y quien comprende mejor lo que lee, lo proporcionan las estadísticas internacionales y nacionales, indicativos de cómo va el proceso de enseñanza-aprendizaje, de cómo nos estamos desempeñando frente a unos estándares comparables, permite saber dónde se encuentran las fallas más grandes y dónde habría que poner énfasis para mejorar.
- 8.- Que el Proyecto "Pasto Lee" se ha tomado como alternativa viable de solución "Desarrollar procesos que permitan articular acciones y estrategias de motivación para mejorar las competencias lectoras".
- 9.- El Proyecto se define teniendo en cuenta los resultados en lenguaje de las pruebas saber municipal, departamental, nacional, las pruebas internacionales en competencia lectora y se concentrara en la formación de docentes y estudiantes de preescolar y básica primaria al servicio del sector oficial.
- 10.- Que la Administración Municipal en concordancia con las políticas nacionales prioriza el desarrollo de proyectos lectoescritores, como parte del proceso de Educación con Calidad, con el fin de motivar estudiantes, maestros y padres de familia de los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto el

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

Resolución No. 477 de 2013

129 AGO 2013,

hábito de la lectura libre, que redunde en los beneficios de la enseñanza aprendizaje de nuestros niños, niñas , jóvenes y futuros adultos, donde los resultados deberán reflejarse en las prueba saber, que actualmente localizan a la mayoría de la población evaluada en las categorías de bajo y medio.

11.- Que el Proyecto incluirá estrategias del Plan Nacional de Lectoescritura que involucran la formación de docentes con el propósito de motivar y mejorar sus prácticas, promover el gusto por la lectura y la escritura en distintos espacios, propiciando la participación de docentes de todas las áreas (no solo de la lengua castellana), desde transición hasta la básica primaria, brindado orientaciones para que los Establecimientos Educativos desarrollen estrategias que involucren a la familia en el proceso de formación de lectores y escritores y se promoverá el acceso a libros y demás materiales de lectura y escritura.

12.- Que mediante relación anexa a la presente resolución la Subsecretaría de Calidad presenta el presupuesto desagregado por actividades e Instituciones Educativas focalizadas, por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$19.300.000,00) para la ejecución del Proyecto educativo denominado **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO"**.

13.- Que la Secretaria de Hacienda Municipal ha certificado mediante Disponibilidad Presupuestal No.2013001613, que existen recursos por valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000,00) por concepto de **"EJECUCION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, afectando el rubro presupuestal No. 230101010705 denominado Planes de Mejoramiento. – recursos de Propósito General - Sistema General de Participaciones.

14.- Que mediante Certificación anexa (1 folio), expedido por la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Municipal, con fecha 21 de agosto de 2013, certifica que los Ordenadores del Gasto de las Instituciones y Centros Educativos Municipales, relacionados en la presente Resolución poseen las siguientes Pólizas de Manejo vigentes para ejecutar los recursos financieros del Proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO"**:

RELACION POLIZAS DE MANEJO VIGENTES

NOMBRE DEL ESTABLECIMEINTO EDUCATIVO	NUMERO POLIZA	VIGENCIA HASTA	ASEGURADORA
IEM ANTONIO NARIÑO	1011519	05/09/2013	LA PREVISORA
IEM EDUARDO ROMO ROSERO	436-64-994000002114	03/08/2014	SOLIDARIA DE COLOMBIA
IEM GUALMATAN	41-42-101000708	24/10/2013	SEGUROS DEL ESTADO

15.- Que es deber de la Administración Municipal velar por la buena marcha de la administración en general y de la educación en especial, tal como lo ordena la Constitución, la Ley y demás Normas concordantes.





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 477 de 2013

129 ADO 2013

RESUELVE

ARTICULO 1º. Transferir la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$19.300.000,00)**, del presupuesto Municipal vigencia 2013 a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Pasto con el fin de ser destinados en la ejecución del Proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO"** con sus respectivas actividades y de acuerdo a la siguiente distribución de recursos:

DISTRIBUCION DETALLADA DE LOS RECURSOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT	VALOR A TRANSFERIR
IEM ANTONIO NARIÑO	814001615-7	10.030.000,00
IEM EDUARDO ROMO ROSERO	814006512-1	3.500.000,00
IEM GUALMATAN	814006513-7	5.770.000,00
TOTAL		\$ 19.300.000,00

ARTICULO 2º. Para la efectividad de las inversiones y asistencia antes mencionada la comunidad educativa de las Instituciones y Centros Educativos Municipales, a través de su Consejo Directivo cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 4791 del 2008.

PARAGRAFO.- Además de las anteriores obligaciones, se deberá cumplir con las siguientes:

a) Garantizar la ejecución y aplicación de los recursos exclusivamente en la ejecución del Proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, adquiriendo de manera oportuna los bienes, obras y servicios requeridos para su ejecución, cumpliendo las actividades y especificaciones establecidas en la ficha técnica del proyecto, anexa a la presente resolución.

b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal, en lo relacionado con el pago de estampillas.

ARTICULO 3º. Si la ejecución del proyecto requiere realizar contratación, esta debe hacerse de conformidad con la Ley 80 de 1993, 4791 del 2008, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 de 2013, de acuerdo a la cuantía.

ARTICULO 4º. El inadecuado manejo de la ejecución de los recursos que se transfieren implicará responsabilidad civil, penal, disciplinaria y fiscal para los responsables de su administración.

ARTICULO 5º. Una vez ejecutado la totalidad del Proyecto y de existir saldos deben reintegrarse a la Tesorería Municipal de la Alcaldía de Pasto e informar a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 477 de 2013

29 ABO 2013

ARTICULO 6º. La interventoría del Proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO", estará a cargo de la Subsecretaría de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal a través del profesional asignado para tal fin, quien aportará al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 1129 del 12 de junio de 2013.

ARTICULO 7º. El control a los recursos transferidos con la presente resolución lo realizará la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, a través del funcionario responsable del Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos, quien debe programar cronograma de visitas a las Instituciones Educativas beneficiarias de la presente Resolución.

ARTICULO 8º. El periodo para ejecutar los recursos y actividades, será establecido por los Rectores y Directores de las Instituciones y Centros Educativos mediante cronograma que se deberá entregar oportunamente a la Subsecretaría Administrativa y Financiera y Subsecretaría de Calidad quienes harán el respectivo seguimiento a la correcta ejecución de las actividades y recursos.

ARTICULO 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

29 ABO 2013

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde Municipal

JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: CASTULO CISNEROS TRUJILLO - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica - Alcaldía de Pasto

Revisó: FABIAN DARIO GERON INSUASTY - Jefe Oficina Jurídica SEM

Revisó: JESUS ARMANDO ENRIQUEZ ARELLANO - Subsecretario Administrativo y Financiero SEM

Revisó: JOSE LUIS RISUEÑO ENRIQUEZ - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Sonia Ch.

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Calidad Educativa

San Juan de Pasto, 14 de agosto de 2013

Señor
JOSE LUIS RISUEÑO
Jefe de Planeación Educativa
Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de Pasto

Asunto: Solicitud.

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito a usted se autorice realizar el acto administrativo para la transferencia de recursos del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PASTO LEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO, radicado bajo el No. 2013520010125.

Anexo cuatro (4) paquetes que contienen: cuadro donde se relacionan actividad a realizar y el establecimiento educativo al que se le transfiere los recursos, ficha de viabilidad, certificado de disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA
Subsecretaria de Calidad Educativa

Proyectó: NASTIA B. VILLOTA ALVAREZ
Profesional Universitaria

NIT: 891280000-3
Calle 16 No. 23 – 57 – 3er. Piso Centro de Pasto
Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 23, +(57) 2 7291919
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: educacion@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

